

Lima, 06 de junio de 2022

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 157-2022-TR 04.06.2022	Crean el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de elaborar la Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<p>Se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual tiene por objeto elaborar la Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales. El Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• -Un/a representante del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien lo preside;• -Un/a representante del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;• -Un/a representante del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;• Un/a representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;• -Un/a representante del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;• -Un/a representante del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;• -Un/a representante del Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;• Un/a representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; <p>Los/las integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial cuentan con un/a representante titular y alterno/a.</p> <p>El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de su instalación.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 475-2022-MTC/01.03 03.06.2022</p>	<p>Otorgan a TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C. Concesión Única para prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Se otorgó a la empresa TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado.</p>
--	--	---	--